

Dⁿo Jeronimo Perez del Barrio, Redel Uamancin
a Claustro pleno para mañana miércoles a las diez
de la mañana, para dar parte a la Universidad de lo
acordado por la Junta de expedientes del Dⁿo Zun-
zunegui, Relativo al acuerdo del pleno de treinta de
octubre; Para oír un Memorial al Secretario por
el que propone a la Universidad oficial interino para
la Secretaria: Quedarse a Claustro de Diputados
para oír un memorial solicitando un mes de gracia
al Dⁿo Dⁿ Antonio Reynard; Nadie falta,
fecha Martes, 5 de Nov. de 1793.

Jⁿ Dⁿo Juan Fran. Comendador

Por

Otro: Por primer punto en Claustro pleno para oír una
Real Dⁿo del Consejo, por la que S. M. manda,
Real Rob. del Consejo, por la que S. M. manda,
que sugeriéndose a examen en Pⁿ moral Dⁿ Juan
Lof Recacho, y hallándole haviel. se le matricule
en el Curso de Leyes que le corresponde, fra ut supra =

Jⁿ Comendador

Por

AVSA



SEÑORES

~~Rector~~
 Cancelario
 * Navarro
 * Madariaga
 * Cartagena
 * Toledano
 * Muñoz
 Carpintero
~~Bajo~~
 Alva
 Machado
 ✓ * ~~Robles~~
~~Perez~~
 * Oliva
 Rico
 Roldan
 Alva
 Nieto
 Sanchez
 Natividad
 ✓ * ~~Ocampo~~
 * Forcada
~~Peña~~
 * Alonso
 * Arango
 * Sanpere
~~Herrero~~
 * ~~Encina~~
 Ramos
~~Oviedo~~
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
~~Salas~~
 * Cavallero
 Diaz
 * Ruidozes
 * ~~Yanguas~~
 Ximenez
~~Santa Marina~~
~~Reirruard~~
 * ~~Ayuso~~
 Texerizo

Campo
 Valdivia
 * ~~Hinojosa~~
 * Miranda
 * Arias
 * Cisneros
 Mota
 Alvarez
 * Mintegui
 Castro
 Pando
 * ~~Sierra~~
 Salazar
 ✓ * ~~Barcena~~
 Almeida
~~Candamo~~
 Gorordogoicoa
 * Ocaña
 Cea
 * Fernandez
 Bringas
~~Cortès~~
~~Ramos~~
 Martinez
 Mariño
 * Herrero
~~Cantero~~
 Peralbo
~~Castañon~~
~~Nuñez~~
 Falcón
Pinnela
~~Zatarain~~
~~Yalson~~
~~Carreia~~
Tejero
Delgado
~~Alvarez~~

* Gonzalez
 * Cuesta
 * Zunzunegui
 * Secades
 * Recacho
 * Medina
 Otero
 * Zepa
 Campal
~~Fuentes~~

* Aragues
~~* Ortiz~~
~~* Garcia~~
~~Martel~~
~~Lecuna~~
Duro

Diputados

Munarriz

Perquera

Perayre

Chaber

Sieba

Chicarro
Sector Cubera
Donato

Constitucion

B. X. Cortes
enart

Sobriño

Garriga

Gonzalez

Pexi

Culave

AVSA



35

a la mitrac. or qe le diese la J. de informo
el P. no Ferrero sobre el mismo particular lo qe
hubo por con. y enterada la Univ. de lo informado,
y de lo acordado en los Clavos de los dias primeros
cuatro, once, y 23 de Oct. pasado para
del mismo D. Zurruñegui pago a votar sobre todo
en la forma sigui. — — —

H. P. no Ferrero: Que el recurso se haga al Rey
y qe se revog. el Auto de 30 de Oct.
y se haga otro recurso a S. M. por
una representac. or por agitar por aliora
el Exped. y qe no es menester qe se pres.
baya com. esperando ocasion oportuna —

H. D. Peña: ~~ya~~

H. D. Encina ~~ya~~

D. Salg: Que se que lo acordado: el 2.
Numer para a. evadiser en Com. y en
la J. de qe se ofrezcan ayuda a J. de qe
baya com. al Rey o al Consejo ~~de~~

D. Oviedo: Que la J. de ~~de~~ decida en todo, y qe
baya com. nombrado al Rey, pero en todo se entien
da con la J. de qe en todas las J. de qe ocurran ayuda a
uniqua: — de Ferrero y a la J. de qe ocurra:

H. D. Meynard ~~ya~~ y qe haya de ir el Com. baya
el 1.º Numer y se entienda con la
J. de qe ocurra, y determinar o no qe
haya de partir el 1.º Com. Numer, y voto
del P. no Ferrero

H. D. Ayuso: Q. del P. no Ferrero.

H. D. Estinoga: Q. del P. no Ferrero.

H. P. no Marina ~~ya~~

S. D. Sierra: Que se que lo acordado en el Clav.
de 30 de Oct. de 93: — se el com.

S. Candamo ~~ya~~ y qe baya inmeditum.

AVSA



y q.^a interponga el recurso

D. Cortez: Que baya el Com.^o y q.^a no halla ra-
zon para revocar - y q.^a baya al Consejo -

D. Ramos: Que baya el Com.^o al Rey

S. D. Cantero: Que baya al instante el Com.^o
y la Jta diga si al Rey o al Consejo

D. Castañon: Que baya el Com.^o

D. Nuñez: No vota.

D. Nobles: Que la Jta haga una representac.^{on} exponiendo
la razon q.^a hay pa. no darle los 18 duros. ~~pa.~~
pa. atenderle en Ley de may. ~~forzamiento~~ ^{en el d.}
Junyunequi:

D. Zatarain: Que baya al Com.^o ~~o~~ al Consejo o al
Rey donde diga la Junta.

D. Alvarez S. del N. de Ferrero

N. Perez S. de Ferrero

D. ~~Garcasaca~~ que se que lo acordado en el Pleno
de 30 de Oct. q.^a baya al Com.^o y las mi-
nistras de la Jta se reduzcan a las noticias
concernientes al Estado q.^a tiene el Exped.
de

S. D. Fuentes: Que baya el Com.^o al Consejo in-
mediatam.^{te} y no al Rey

A. M. Ortiz: Que se consignen los 18 duros r. y q.^a por
ahora no baya Com.^o

A. D. Barcena: Que suspenda el Com.^o la rda. a ma-
rid:

A. D. Ocampo: Ocampo D. y q.^a se consignee el dinero
a disposic.^{on} de la Jta

AVSA



1º D.º Salcedo: Que baya el Com.º al
instante, y la Jta.º de los papales,
necesaria a D.º Nunez por mi parte

S.º Fr.º Marbel: Que baya el Com.º al
instante al Rey o a donde la Jta.
estime conveniente y q.º le de las m.ºs.
q.º juzgue utiles -

S.º M.º Secuna: Que baya el Com.º

B.º Munarriz: Que el Com.º gire el acampo
primeramente a Hato el Consejo, y sino
se acuda al Rey
Porayre que baya
Leyba: To

Chabej: To, y q.º ocurra donde le pare-
zca al Com.º

Sobrina de Hinojosa
Cortez: Que baya primeramente al Consejo
Culata: Que baya al Consejo el Com.º

2º D.º Baso de Canc.º Hto.º al Fr.º Ferrero:

Que baya Com.º y el acampo a
siga a casa del Rey = y heare el
Reg.º Ac.ºo. Despues el J.º de Ayuso pedirá
vistas sobre las proposiciones siguientes -

1.ª Proposición: ~~Consejo, sobre q.º se pida del D.º de Avila~~
que en atencion a q.º en el Consejo se
se dió q.º hera al Rey Consejo, y en
otro se havia dho q.º al Rey y Duda si
esta revocada con arreglo a lo
2.ª Proposición: Si el Com.º ha de ir a verifi- ca entre

5
En de los 1800 yr. co a demandar las p^{tes}
de. individual^{es} ha permitido el D. Juan
Zunzunegui en p^{te} de la Univ. de Salamanca
dejar la p^{te} de q^e solista^{es} mevan^{te} contra
en Utrera, o a toda esta cosa: si se
hace concurri en la conu^g. por lo
menos de los 1800 yr. y pedir la ratene^{on}
de ellos o si no del D. Zunzunegui

Se pago a votar sobre la prim^a proposic.
en la forma sigui^{ente}:

D. Proby: al Consejo pidiendo se ayude en
Justicia

D. Encina: que en este y todos asuntos pase a la
Jtu p^a q^e resolver

D. Peña ✓

D. Ocampo ✓

D. Oviedo ✓

D. Galay: que se ve si el Com^o al Consejo, y si no basta
esto al Rey; que no se debe votar otra vez sobre
el asunto, y se aguarde lo acordado en 30
de Oct. y q^e sobre ello no debe tratarse, y si se
trata lo proteste

D. Peyrona: que la Jtu determine toda ley dada al p^{re}
puesq^e:

D. Proby: ✓

D. Ayuso: que la Univ. vote sobre toda ley proposic.^{on} y
q^e en su concepto no esta revocada el voto del



Memo de l. de Dec. ^{bre} de 93.

~~Almoxarife~~

D. Dinafora: Que no esta revocado el Clavito en g. ^e se acordó q.
se acordase al Rei ^{recom.} por ~~media~~ de S. Acuña

C. D. Sierra: Que se que lo ^{bre} acordado en el clav.
de 30 de Dec. de 93.

D. Barcena: Que no esta revocado el Aun. de prim.
de Dec. por ley raro. q. ha expuesto el
D. Dinafora: Y puede testim. de ello.

C. D. Candamo: Protesta lo q. se esta tratanda: Que
el com. baya a l. consejo, y si no basto
esto al Rey

C. D. Cortes: Protesta, la protesta q. hara el
D. Barcena = y q. el Com. baya
prim. al consejo y despues al Rey

C. D. Cantero ~~no~~

D. Nuñez: No vota

C. D. Teataran de Cantero —

D. Haldemoros: No vota

C. D. Casareca de Cantero

C. y C. M. Lecuna: Prim. al consejo y si no baya al
Rey

C. D. Unuarriz: Prim. al consejo, y luego al
Rey

C. D. Rey

C. D. Peayre ~~no~~

C. D. Chaby ~~no~~

D. Can. Bazo: todo a disposic. de S. J. de



1.º Pto.º que el com.º salga desde oy ma-
ñid. Hease el 3.º articulo

Despues se paso a votar sobre la 2.ª pro-
posicion y particular q.º comprende, cuya
proposicion es del tenor sigue: ^{se siguió la}
proposicion = = = y la Univ.ª ^{se} ~~propon~~
fue votada en la forma sigue: -

D. Noble: a todo

D. Ocampo: La q.º la Jta.ª haya

D. Peña No

D. Encina No

D. Salas: que haya el com.º a todo, segun le
propone la Jta.ª

D. Ayuso: Hease Univ.ª

D. Tinopon: que haya a todo, mediante la
congrua.

D. Sierra: A todo, como formadora con la
Jta.ª a quien se dan facultades para
ello -

D. Barrena: No vota.

D. Candama: et todo

D. Cortez No

D. Cantera No

D. Muner: que la Jta.ª determine el plan de ^{todo} la
q.º se ha de hacer -

D. Zaturana: que haya a todo =

D. Valdemar: No, y facultades a la Jta.ª



D. Casaseca: He baya a todos

D. Fuentes No vota

M. Leuna: de Noble

Munarriz: ~~Et~~ 1000

Chabez 70

Perayre 70

por H. Cani? Bato 70

por H. ~~70~~ Y vea **a** el 4

Acu do — — —

Clav. de Dip.^{don}

Despues se levanto el Claustro Menor quedando en el de Dip.^{don} los señores D. Rey, Noble, D. campo Encina, Ayala, D. Ino: ^{isleny} pora, Bascena, Ortiz, Martel, Munarriz Chabez, y Leyba, y leydo el memo. del Sr. D. Reynad pidiendo el Rey de gracia, resulto concedido H. Sean el Acudo.

AVSA



Que se gñe cumplida y eacute la pñ?
~~Acto 1~~ ^{do} Pro. del Consejo por la q. se manda que
ingetandose a examen de Filosofía moral
~~Acto 2~~ ^{do} D. Juan Jph. Mecachia, y hallandole habilitado
se le matricule en el curso de Leyes 4.^a
le correspondan

^{do} Acto 2 Que baya el Com.º a ~~seguro~~ ^{seguro} los
Copied. del D.º Zumurrugui, recibiendo
instruc.º de la J.º

^{do} Acto 3. Que el Com.º baya prim.º a 2 Consejo
y ~~seguro~~ si no baya al Rey

^{do} Acto 4 Que el Com.º baya p.º todos los Copied.
del D.º Zumurrugui, ~~comando~~ ^{comando}
ley instruc.º de la J.º

Se concedió ^{Diputados} al Rey de gracia al ^{por}
D.º Reynald

[Signature]

[Signature]

Lederna
[Signature]
Secrío





Seenta y ocho maravedis.

9



SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dⁿ Carlos, por la gracia de Dios, Rey
 de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos
 Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de
 Granada de Toledo, de Valencia, de Ga-
 licia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla,
 de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Mur-
 cia, de Jaen, señor de Vizcaya y de Molina
 Avor el Rector y Claustro de la Universidad
 de Salamanca, salud y gracia, sabeis que por
 Dⁿ Juan Joseph Recacho Alvarez se dirigió al
 nuestro Consejo la representacion siguiente =
 M P S: Dⁿ Juan Joseph Recacho Al-
 varez profesor de Filosofia en esta Universidad

Handwritten signature or mark at the bottom center.



de Salamanca y Colegial que ha sido en el
de Trilingue de ella, ante VCT con la ma-
yor veneracion dice, que ha gastado dos años
en los estudios de Retorica y Griego y otros
tres de Filosofia, y por lo mismo le servira
de mucho mas atraso en su carrera gastar otro
en el de Filosofia moral para empezar à estudiar
leyes; en esta atencion à VCT suplica se dignè
dispensarle este curso de Filosofia supuesto el examen
que acredite su idoneidad. Salamanca y Octubre
dos de mil setecientos noventa y tres = cu PS: A los
pies de VCT: Juan Joseph Recacho = Visto por los
del nuestro Consejo por decreto que proveyeron
en diez y ocho de este mes se acordò expedir
esta nuestra Carta: Por la qual os manda
mos que sujetandose el referido Sr Juan Joseph
Recacho à examen de Filosofia moral, y hallandosele
habil en ella, dispongais se le matricule en esa Uni-



veridad en el curso de leyes que le corresponda: Que
asi es nuestra voluntad. Dada en Madrid a veinte y
quatro de Octubre de mil setecientos noventa y tres

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

Yo D^{no} Vicente Camacho de la Cam^{ra} del Rey mio señor

lo hice escribir por su mand^{do}, con ac^{do} de los señ^{do}s del Consejo

Por el S^{no} Escolano

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios



Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

D^{no}s treinta y seis Para que el Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca admita a la matricula de leyes a D^{no} Juan Joseph Recacho, sujetandose a examen de Filosofia moral.

G^{no} de la Universidad
Correx^o
G^{no} de la Universidad

7
Leyda en Clam.º Pleno de Cax. Mex. ca. 1793

Para q. se acuerde a común de Jto.
sopá moral D. Juan Jph Recascho i ha.
mandole habérsele mandado en el
Curso de leyes q. se le corresponden.

8
11
Hmo ex

El D.^o D.^o Antonio Reynard Cat.^o en
Instituc.^o civ.^o a este gen.^o Estudio hace pres.^o
d.^o J. se halla con necesidad a hacer un
viage, q.^o no puede evitar, a pesar de la
estac.^o actual al tpo.^o; y como es regular
no le vale el mes ex.^o

Sup.^o d.^o J. se digno concederle
el a gracia, en q.^o recibira mrd.

Nro. ex. que. la vida al. J. m.^o

D. Salam. y oct. 30 1793.

D.^o D.^o Antonio Reynard

Car

Hmo ex D.^o J. y Claustro y Diputados.



Miss Melrose of the Dep^{ts} of
at 93.

